BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y SUS ANEXOS PARA LICITAR EN PROPUESTA PÚBLICA "ESTABLECER MODELO COMPARADO DE COMPETITIVIDAD COMUNAL BASADO EN DATA SCIENCE EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA PARA LA CORPORACIÓN AGENCIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA ARAUCANÍA"

I. ANTECEDENTES

La Corporación Agencia de Desarrollo Productivo de La Araucanía (en adelante "La Corporación"), es una Corporación de derecho privado, sin fines de lucro, al alero del Gobierno Regional que se rige por las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil; por el reglamento sobre concesión de personalidad jurídica de Corporaciones y Fundaciones, por las disposiciones contenidas en el Capítulo VII de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y por sus estatutos.

Sus objetivos, de acuerdo al artículo 4° de los estatutos, son: "Promover el desarrollo productivo regional, contribuir al mejoramiento de la competitividad regional, promover la generación y desarrollo de proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica en la región, promover el desarrollo y la actividad turística regional y su promoción en el extranjero, y en general, las destinadas a propiciar actividades o iniciativas sin fines de lucro y que contribuyan al desarrollo económico regional".

II. INTRODUCCIÓN

La **Corporación Agencia de Desarrollo Productivo de la Araucanía**, en adelante la "Corporación", ha identificado la necesidad de licitar para **ESTABLECER MODELO COMPARADO DE COMPETITIVIDAD COMUNAL BASADO EN DATA SCIENCE**.

Por ello las presentes bases administrativas están destinadas a reglamentar la licitación pública para contratar la prestación de los servicios mencionados anteriormente, estableciendo las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, garantías que se exigirán, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, modalidades de evaluación, cláusulas del contrato definitivo, y demás aspectos administrativos del proceso.

III. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. PROCEDIMIENTO

Para el estudio y preparación de las ofertas a ser presentadas, los oferentes deberán considerar los antecedentes técnicos, administrativos y económicos que forman parte de la presente licitación.

Todas las propuestas deberán presentarse exclusivamente en formato electrónico a los correos electrónicos mjano@cdaraucania.cl y crosas@cdaraucania.cl. Los participantes deberán adjuntar a su oferta todos y cada uno de los documentos y certificados solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas a fin de permitir la evaluación de sus propuestas de conformidad a los parámetros que aquí se exponen. Los oferentes deberán ajustar sus propuestas a los requerimientos mínimos solicitados en las Bases, no obstante, podrán presentar ofertas de mejor calidad técnica a la planteada.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta licitación las personas naturales o jurídicas, que tengan iniciación de actividades a fin al servicio y/o producto solicitado, y que, cumpliendo los requisitos señalados en las presentes Bases, presenten sólo una oferta en la oportunidad y en la forma establecida en ellas.

3. PROMOCION DE LA PROPUESTA

Las presentes bases administrativas, técnicas y anexos serán publicados en la página web de la Corporación Agencia de Desarrollo Productivo de la Araucanía, en el siguiente link https://www.cdaraucania.cl/ofertas/modelo-competitividad

4. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO DISPONIBLE

El financiamiento del correspondiente gasto será a cargo del Presupuesto asociado al Eje 4 de sobre "INVERSIÓN, INNOVACIÓN Y ESTUDIOS TERRITORIALES", componente 4.2 Elaboración de Estudios Estratégicos Territoriales que permitan tener insumos para los tomadores de decisión del Plan Operativo Anual 2022-2023.

5. SUBCONTRATACIÓN

El ofertante adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación y su contrato.

El personal que contrate el adjudicatario, con motivo de la ejecución o durante la vigencia del contrato, no tendrá en caso alguno, relación laboral, ni vinculo de subordinación y/o dependencia con este, sino que única y exclusivamente con el oferente adjudicado.

Durante la ejecución del contrato, el oferente adjudicado solo podrá efectuar las subcontrataciones parciales que sean estimadas como indispensables para la realización de tareas específicas. Para proceder con estas subcontrataciones, el oferente adjudicado deberá solicitar, por escrito, autorización a la Corporación.

Corresponderá al Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Corporación calificar y resolver respecto de la subcontratación solicitada. No obstante, cualquiera sea el tipo de subcontratación, el adjudicatario seguirá siendo el único responsable de las obligaciones contraídas en virtud del respectivo contrato suscrito con la Corporación.

Sin perjuicio de todo lo antes señalado, y cada vez que la Corporación así lo requiera, el oferente adjudicado estará obligado a informar respecto del estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que a este último les corresponda respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus trabajadores. El monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales deberá ser acreditado mediante certificados emitidos por la respectiva Dirección del Trabajo, o bien por aquellos medios idóneos reglamentados por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento.

El incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones laborales y previsionales respecto de sus trabajadores será estimado incumplimiento grave y facultará a la Corporación para poner término anticipado al contrato, en conformidad con lo dispuesto en las presentes bases de licitación y su contrato.

6. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

El cronograma podrá verse alterado por necesidades de la entidad licitante, lo cual será comunicado a todos los oferentes a través del Portal con dos días hábiles de antelación.

DETALLE	FECHA	HORA ESTIMADA
Fecha de publicación	28/07/2022	18:00 horas
Visita a terreno obligatoria	**No Contempla**	**No Contempla**
Fecha de cierre de recepción de ofertas	05/08/2022	15:00 horas
Fecha estimada de evaluación y adjudicación	08/08/2022	16:00 horas
Inicio de Preguntas	28/07/2022	18:01 horas
Fin de Preguntas	02/08/2022	17:00 horas
Respuestas y aclaraciones	03/08/2022	12:00 horas

6.1. VISITA EN TERRENO OBLIGATORIA

No Contempla.

7. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los oferentes, podrán realizar consultas y aclaraciones, solamente en materias técnicas de la presente Licitación y su cronograma esta descrito en Punto 6 de la presentes Bases.

Todas las respuestas a las consultas o aclaraciones serán publicadas respondidas por medio de correo electrónico como así las consultas en el tiempo y forma establecido en las presentes bases. Los correos electrónicos serán mjano@cdaraucania.cl y/o crosas@cdaraucania.cl. Será de exclusiva responsabilidad de los oferentes revisar las respuestas a consultas a aclaraciones efectuadas. Las respuestas serán entendidas como interpretación de la entidad licitante sobre los aspectos consultados.

8. SOPORTE ELECTRÓNICO

Todos los antecedentes deberán enviarse en formato electrónico a los correos electrónicos mjano@cdaraucania.cl y/o crosas@cdaraucania.cl **(se solicita toda la información en formato PDF).**
Para tal efecto, se deberán subir al portal, los siguientes antecedentes:

9. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR:

9.1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Anexo N° 1: Identificación del Oferente;
Anexo N° 2: Declaración de Conocimiento de Bases y sus Formularios, e Inhabilidades;

9.1.1. Antecedentes generales del Oferente Persona Jurídica:

- Copia simple del Rut de la empresa;
- Copia Cedula de Identidad del Representante Legal por ambos lados;
- Certificado de Iniciación de Actividades; (SII) Giro de Actividad Atingente a la Propuesta, (deno ser así se declararán inadmisibles)
- Certificado de Deuda de la Tesorería General de la Republica;
- Certificado de antecedentes laborales y previsionales (formulario F30) emitido por la Dirección del Trabajo;
- Copia de la escritura pública de constitución de la empresa y/o sociedad y modificación de estas, y de aquellas adicional de mandato o poderes especiales, si las hubiere las que consten poderes o mandatos de representación de quienes actuarán y contarán por la empresa y/o sociedad y sus modificaciones;
- Copia Legalizada del Certificado de vigencia del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente y, para el caso de las sociedades creadas bajo el régimen simplificado deberá acompañar el Certificado de vigencia, en ambos casos con no más de 30 días de antigüedad a la fecha de cierre de la presentación de ofertas.

9.1.2. Antecedentes generales del Oferente Persona Natural:

- Copia simple de la cédula de identidad;
- Copia Formulario de Iniciación de Actividades (SII);

10. ANTECEDENTES TECNICOS

- Anexo N°3: Propuesta Técnica;
- Anexo N°4: Experiencia del Oferente; Facturas o Boletas de Honorarios, Órdenes de Copras, Contratos, etc., que acrediten experiencia;

11. ANTECEDENTES ECONOMICOS

- Anexo N°5: Oferta Económica

12. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

12.1. Oferta Administrativa

Cualquier Oferente que no presente correctamente los antecedentes y formularios administrativos solicitados podrá ser declarado Inadmisible por la comisión evaluadora.

12.2. Oferta Económica

- La oferta económica, deberá presentarse en valor Diferenciado: Neto, Impuestos y Total.
- La/el oferente deberá presentar su oferta en pesos chilenos, señalando y/o acompañando todos los documentos que permitan evaluarla.
- El rechazo de la oferta no dará origen a indemnización alguna.
- El monto de la oferta no contemplará ningún tipo de reajustes ni intereses.
- La/el oferente no podrá exigir con posterioridad a la presentación de su oferta un monto mayor por situaciones no previstas en la misma.
- Cualquier oferta que supere el presupuesto disponible para esta licitación, será declarada inadmisible.

12.3. Oferta Técnica

- La oferta técnica se deberá describir y detallar en el Anexo N° 4 de las presentes bases y deberán remitirse a las especificaciones técnicas que son partes de estas.

CUALQUIER OFERTA QUE NO DESCRIBA DETALLADAMENTE LOS REQUERIMEINTOS SOLICITADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SERÁ CALIFICADA SIN PUNTAJE EN EL CRITERIO DE EVALUACIÓN "PROPUESTA TÉCNICA".

13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas técnicas y económicas será realizada por la comisión de evaluación integrada por:

- La Gerente o quien lo subrogue
- El Jefe del Departamento de Administración y Finanzas o quien lo subrogue.
- El Jefe del Departamento Innovación Pública y Estudios Territoriales o quien lo subrogue.

Durante el periodo de evaluación, ningún funcionario de la Corporación podrá tener contactos con los oferentes, salvo para los efectos de requerir antecedentes y efectuar aclaraciones, quedando absolutamente prohibido cualquier otro tipo de contacto.

Una vez, finalizada la evaluación, la Comisión de Evaluación Técnica confeccionará el "Informe Final de la Comisión Evaluadora". Dicho informe contendrá un Acta de Admisibilidad y un Acta de Adjudicación que deberá estar firmado por cada integrante de la Comisión Evaluadora. La determinación de los resultados será informada vía correo electrónico.

Los criterios de evaluación deberán ser:

- Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
- Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases, debiéndose indicar los requisitos incumplidos en forma fundada y detallada.
- La proposición de declaración de la licitación como Desierta, cuando no se presentaren ofertas o bien, cuando la Comisión Evaluadora, juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la Corporación.
- La asignación de puntajes para cada criterio y la fórmula de cálculo, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.

14. La Corporación evaluará las ofertas considerando las siguientes variables:

CRITERIO	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	20 PUNTOS
OFERTA TÉCNICA	80 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

14.1. Oferta Económica - (20 Puntos)

Se evaluará la mejor oferta, en la evaluación se aplicará el **"Análisis de Mínimo Costo"**, donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$Formula\ de\ Calculo = ((Precio\ Minimo \div Precio\ a\ Evaluar) \times 20)$$

14.2. Oferta Técnica – (80 Puntos)

Se evaluará la oferta técnica que cumpla con todas y cada una de las características del servicio indicado en los requerimientos técnicos, según las siguientes tablas:

Oferta Técnica	Puntaje Máximo
1. Propuesta Técnica	**40 Puntos**
PROPUESTA DE TRABAJO: *Oferente debe incluir la metodología y concordancia con los objetivos específicos, considera un cronograma de trabajo con plazos acordes a los productos entregables.*	
Propuesta incluye a cabalidad con lo requerido en las bases técnicas y existe concordancia con los objetivos específicos.	40 Puntos
Propuesta cumple parcialmente con lo requerido o no hay concordancia con los objetivos establecidos.	10 Puntos
Propuesta cumple parcialmente con lo requerido o no hay concordancia con los objetivos establecidos.	0 Puntos
2. Experiencia de la Empresa	**40 Puntos**
Equipo profesional con capacidades instaladas certificadas y experiencia demostrable en estudios relacionados contando con colaboración internacional explicita durante el desarrollo de la propuesta.	
Acredita 10 años o más en investigación vinculada al desarrollo regional y da cuenta de redes de colaboración internacional que utilizará en el marco del estudio.	40 Puntos
Acredita 10 años o más en investigación vinculada al desarrollo regional.	20 Puntos
Acredita tres años o más en investigación vinculada al desarrollo regional.	10 Puntos
TOTAL PUNTOS	**80 PUNTOS**

15. Mecanismo de resolución en caso de empate:

Si en el resultado de la evaluación, se presentara igualdad de puntajes totales entre dos o más ofertas, será adjudicada aquella que presente un mayor puntaje en el criterio **"Técnico". En caso de persistir el empate, se preferirá aquel oferente que presente un mayor puntaje en el criterio "Oferta Económica".** Con todo lo anterior señalado, si todavía persiste el empate, la Corporación, adjudicará a la oferta que haya sido ingresada primero según fecha y hora enviado los antecedentes electrónicamente vía correo electrónico.

16. APERTURA DE LAS PROPUESTAS-PROCESO DE ADMISIBILIDAD

El acto de apertura de las ofertas se llevará a efecto el día y hora que establecen las Bases. La Corporación recepcionará todas las ofertas ingresadas en tiempo y forma establecido en las presentes Bases, las que serán derivadas a la comisión de evaluación designada.

La comisión de evaluación verificara que se hayan acompañado todos los documentos exigidos en las presentes bases.

Las ofertas que no cumplan con acompañar los **anexos 3, 4 ó 5**, serán declaradas inadmisibles y, por lo tanto, no procederá su evaluación técnica ni económica.

17. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación de la licitación se efectuará mediante comunicación electrónica emitida por Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Corporación, escogiendo la oferta que considere más ventajosa y que estime más conveniente a sus intereses, de conformidad a lo informado por la comisión evaluadora y de acuerdo con la pauta de evaluación.

18. READJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La Corporación podrá, en caso de que el adjudicatario no acepte, o cancele la orden de compra, o pretenda modificar su oferta una vez adjudicado, re adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo con la evaluación de las ofertas, persiguiendo las responsabilidades correspondientes si lo estima pertinente.

19. CONTRATO

Una vez que se dicte la adjudicación, se suscribirá con el adjudicatario el respectivo contrato de servicio, en dicho instrumento se establecerán los derechos y obligaciones de las partes de acuerdo con lo establecido en las presentes bases de licitación y la oferta presentada. El contrato deberá ser firmado como máximo el décimo día hábil siguiente a la notificación de adjudicación.

20. FORMA DE PAGO

La Corporación pagará al oferente adjudicado de acuerdo con el avance y cumplimiento de cada objetivo solicitado. El monto se calculará porcentualmente de acuerdo con cada Hito u Objetivo cumplido, establecido en tabla descrita y donde los servicios están ejecutados en ese período y a su entera conformidad, previa presentación por parte oferente adjudicado de un Estado de Pago Mensual con el desglose y detalle de los servicios prestados. Estado de Pago que involucra la recepción conforme de la contraparte asignada por la Corporación y visto bueno del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la corporación.

PRODUCTOS PARA ENTREGAR:

OBJETIVO ESPECIFICO 1	PRODUCTO	Porcentaje de Pago por Objetivo Cumplido
Transformar, estandarizar y priorizar a través de la exploración de datascience, la integración de datos obtenidos para su clasificación en distintas dimensiones de análisis comunal para la gestión pública.	**1.** Informe de elaboración de marco conceptual sobre cada dimensión de análisis.	**30%**
	2. Informe de definición y clasificación de variables según dimensiones de análisis.	
	3. Informe de Propuesta de transformación, estandarización y validación de datos.	

OBJETIVO ESPECIFICO 2	PRODUCTO	Porcentaje de Pago por Objetivo Cumplido
Elaboración de instrumento a través del uso del datascience de un sistema de aprendizaje automático de análisis productivo y desarrollo global que permita el análisis entre las comunas y sus niveles de competitividad regional.	**1.** Informe de propuesta de instrumento de análisis productivo, innovación económica y desarrollo regional.	**30%**
	2. Presentación de análisis de competitividad y desarrollo comunal.	

OBJETIVO ESPECIFICO 3	PRODUCTO	Porcentaje de Pago por Objetivo Cumplido
Transformar, estandarizar y priorizar a través de la exploración de datascience, la integración de datos obtenidos para su clasificación en distintas dimensiones de análisis comunal para la gestión pública.	1. Informe priorizado de análisis económica regional.	**40%**
	2. Presentación a tomadores de decisión con la propuesta de ranking de competitividad territorial comunal y las variables de análisis.	

El proveedor deberá presentar para cada estado de pago:

Por la ejecución íntegra y oportuna de los **servicios contratados** por la Corporación de Desarrollo Araucanía pagará a el proveedor, la suma equivalente al objetivo cumplido, valor con impuestos incluidos.

El **Oferente Adjudicado** emitirá y presentará el documento tributario respectivo, que será pagada por **Corporación** dentro de los 05 días hábiles siguientes a su recepción conforme.

Todos los plazos indicados en esta cláusula se entienden expresados en días hábiles.

Una vez que la **Corporación** haya verificado que los montos informados en el Estado de Pago son fidedignos, que dichos servicios se han prestado a su entera conformidad, aprobará ese documento y comunicará su decisión a **Oferente Adjudicado** deberá presentar los siguientes documentos:

- Documento tributario respectivo.
- Informe de Actividades por Hito u Objetivo cumplido.
- Medios de Verificación.
- Formulario de Recepción Conforme de la Contraparte Técnica.

La falta de presentación de la información señalada en esta cláusula podrá suspender el pago de los servicios, pudiendo además la **Corporación** podrá ejercer el derecho de retención y los demás derechos que la ley establece para estos efectos.

21. INSPECCIÓN TÉCNICA

Para todos los efectos de control del desarrollo de la ejecución de la propuesta, la Corporación designará como inspectores técnicos a la gerente general Sr. Jaime Quilaqueo Rojas, Jefe del Departamento Innovación Pública

y Estudios Territoriales o quien lo subrogue

22. MODIFICACIÓN y TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

Se deja expresa constancia que el presente contrato tendrá el carácter de administrativo, y que por lo mismo podrá modificarse o terminarse anticipadamente mediante carta certificada de la Corporación, en las siguientes causas:

a) Si el Oferente Adjudicado no pudiere cumplir cualquiera de sus obligaciones contempladas en el contrato y las Bases.
b) Que el Oferente Adjudicado fuere declarado en quiebra o en estado de notoria insolvencia.
c) Otras razones de índole legal o jurídica debidamente calificadas por la Corporación.
d) Terminación de común acuerdo.
e) Lo establecido en el punto 24 Multas.
f) En caso de término, se adjudicará al oferente que le siguiese en la puntuación.

23. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo del contrato que se origine como consecuencia de la presente propuesta será por las tareas y objetivos descritas en las bases técnicas de esta licitación será de 8 meses desde la fecha de adjudicación**.** El asesor/a y/o empresa consultar deberá proponer, en un plazo no superior a diez días desde la adjudicación de este servicio, la propuesta calendarizada y definitiva de ejecución de las actividades consideradas en la asesoría.

24. MULTAS

24.1. La Corporación podrá aplicar al Oferente Adjudicado una multa de hasta 0,5 UTM por cada evento de incumplimiento del servicio contratado, de acuerdo con los requerimientos establecidos en las bases y contrato suscrito de la presente propuesta y lo informado por la Inspección Técnica, o quien lo subrogue. Identificando estas de la siguiente manera:

1) Multa por atraso en la entrega de los informes técnicos acordados y presentados por el proveedor de acuerdo con Carta Gantt presentada. El Oferente Adjudicado podrá ser sancionado descontando el costo total diario del trabajador más un 0,5 UTM por concepto de multa.

24.2. Si el Oferente Adjudicado incumple dentro de su contrato con 5 eventos de incumplimiento se aplicará una multa de un 5% del valor total del monto contratado.

24.3. El valor de la multa será calculado en relación con el día en que se aplicó la sanción y será descontado administrativamente de la factura del mes siguiente a la sanción.

24.4. Para tal caso se determinará el proceder de la multa conforme a lo que se señalará mensualmente en el informe que se entregará por la Contraparte Técnica al Departamento de Administración y Finanzas de esta Corporación.

24.5. La Corporación podrá aplicar la multa, solicitando al Departamento de Administración y Finanzas que la haga efectiva mediante el descuento al Estado de Pago. En el ejercicio de la sanción antes señalada, la Corporación podrá adquirir el o los servicios no entregados, adjudicando al proveedor que presentó la segunda mejor oferta en la licitación en cuestión, siempre que mantenga el precio de ésta, o bien podrá realizar un nuevo proceso de contratación de servicios vía trato directo hasta que se cumpla el plazo de vigencia original, el cual pudiese variar debido a circunstancias imponderables que pudieran perjudicar las operaciones de las instalaciones, o bien un nuevo proceso licitatorio.

La decisión de aplicar una multa determinada es facultativa y privativa de la Corporación.

De ser procedente, la(s) multa(s) a aplicar por estos conceptos, serán sumadas al final del mes que corresponda y descontadas del valor neto del último estado de pago presentado. Las multas tendrán un tope máximo mensual equivalente a un 5% del precio total mensual de los servicios, no pudiéndose acumular para períodos posteriores.

La Inspección Técnica de la Corporación podrá evaluar diaria, semanal o mensualmente, la operatividad de las labores del Oferente Adjudicado, y de acuerdo con los procedimientos particulares que se definan, originar según proceda la aplicación de las No Conformidades respectivas, como el establecimiento de los plazos aplicables en cada caso.

25. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Atendida la naturaleza de las acciones que se otorgarán, queda expresamente establecido que todos los antecedentes que se entreguen al Oferente Adjudicado para el desarrollo y ejecución del servicio son confidenciales porestar cautelados por las normas que avalan la protección de la intimidad, razón por la que el Oferente Adjudicado se obliga a mantener en la más estricta reserva todos y cada uno de ellos. Por ende, queda estrictamente prohibido transmitir, o difundir, o reproducir cualquier información que en ellos se contenga a toda persona, natural o jurídico, que no sea la Corporación. El Oferente Adjudicado se asegurará que sus trabajadores cumplan con este artículo de confidencialidad. La obligación de confidencialidad se mantendrá vigente luego del término del contrato.

26. CLAUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Las partes dejan expresa constancia que todo diseño que se cree como consecuencia y con ocasión de la

prestación de los servicios contratados, serán de exclusivo dominio de LA CORPORACION REGIONAL, sin mayor cargo para **LA CORPORACION REGIONAL**, pues los valores que eventualmente pudieran corresponder se entienden considerados dentro del precio pactado y ofertado en el anexo 5 presentado por el oferente.

27. RESPONSABILIDAD PERSONAL DEL PROVEEDOR O OFERENTE ADJUDICADO

El **Oferente Adjudicado** será responsable de los daños y perjuicios que cause al o los bienes muebles y/o inmuebles de la Corporación, Oficinas Centrales y/o Pabellón Araucanía, y/o a terceras personas, con motivo de la ejecución de los trabajos por no ajustarse a lo estipulado en el contrato, por inobservancia de las instrucciones que por escrito le hayadado "el Servicio" o por violación a las leyes o reglamentos aplicables.

Se deja expresa constancia que la Corporación, y los establecimientos involucrados en esta licitación, NO tendrán relación laboral alguna y, por lo tanto, no asume ninguna obligación, ni le cabrá responsabilidad alguna respecto del personal que el Oferente Adjudicado contrate o destine para el otorgamiento de las prestaciones materia de esta propuesta, especialmente en lo relacionado con aspectos laborales y previsionales, siendo tales obligaciones de exclusiva responsabilidad y cargo del aludido Oferente Adjudicado, quien otorgará los servicios bajo su propia responsabilidad y riesgo.

En consecuencia, el Oferente Adjudicado se obliga a dar íntegro y cabal cumplimiento a las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones vigentes en Chile que rigen la actividad que desarrollará en virtud del Contrato que suscribirá en su oportunidad con la Corporación.

El Oferente Adjudicado se compromete a dar íntegro y cabal cumplimiento a las Leyes y demás normas laborales y previsionales que afecten a los trabajadores que contrate, especialmente a las normas del Código del Trabajo,Ley N° 16.744 y demás normas aplicables.

El Oferente Adjudicado tomará todas y cada una de las medidas necesarias para evitar accidentes, daños y perjuicios a toda clase de personas y bienes, públicos o privados. El Oferente Adjudicado será exclusiva y absolutamente responsable de los accidentes y de los daños y perjuicios que éste, o uno cualquiera de sus trabajadores, causen a terceros, de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones pertinentes del Código Civil.

BASES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN
DE SERVICIO DE ESTUDIO DE PARA ESTABLECER MODELO REGIONAL DE DESEQUILIBRIOS TERRITORIALES

1. ANTECEDENTES

La Corporación Agencia de Desarrollo Productivo de La Araucanía (en adelante "La Corporación"), es una Corporación de derecho privado, sin fines de lucro, al alero del Gobierno Regional que se rige por las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil; por el reglamento sobre concesión de personalidad jurídica de Corporaciones y Fundaciones, por las disposiciones contenidas en el Capítulo VII de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y por sus estatutos.

La Corporación es dirigida por un Directorio de amplia representación del sector público y privado, liderado por el Gobernador Regional, focalizada en los ejes estratégicos del desarrollo productivo que considera la Estrategia Regional de Desarrollo del GORE, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes de La Araucanía.

La gestión de la Corporación se orienta en mejorar los indicadores de competitividad económica de los territorios, fomentando así el impulso al emprendimiento y re-emprendimiento, la implementación de la innovación en los procesos productivos, impulsar la formación de capital social y humano, con la generación de redes de comercialización y vínculos entre los actores de los sistemas productivos.

Sus objetivos, de acuerdo al artículo 4° de los estatutos, son: "Promover el desarrollo productivo regional, contribuir al mejoramiento de la competitividad regional, promover la generación y desarrollo de proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica en la región, promover el desarrollo y la actividad turística regional y su promoción en el extranjero, y en general, las destinadas a propiciar actividades o iniciativas sin fines de lucro y que contribuyan al desarrollo económico regional".

Nuestra Visión es ser el principal ente articulador público privado para el incremento de la competitividad en la Región de La Araucanía, generando riqueza y desarrollo a través del fomento productivo, el emprendimiento y los encadenamientos estratégicos bajo el reconocimiento y valoración del carácter multicultural y el compromiso con la inclusión social, la equidad territorial y la sustentabilidad.

Trabajamos para impulsar el progreso equitativo e inclusivo de los territorios de La Araucanía, fortaleciendo a las empresas a través de:

- Desarrollo Estratégico y corporativo
- Fomento y Promoción Económica Regional
- Promoción de sectores emergentes
- Inversión, Innovación y Estudios Territoriales
- Capital Social y Ecosistemas Colaborativos

2. INTRODUCCIÓN

La Corporación ha identificado la necesidad de licitar el servicio de MODELO COMPARADO DE COMPETIVIDAD TERRITORIAL COMUNAL BASADO EN DATA SCIENCE, por lo se cual genera la presente propuesta, en el marco del eje N° 4 sobre "INVERSIÓN, INNOVACIÓN Y ESTUDIOS TERRITORIALES" y su componente específico 4.2 Elaboración de Estudios estratégicos territoriales que permita tener insumos para los tomadores de decisión, del Plan Operativo Anual 2022-2023.

Las presentes bases están destinadas a reglamentar la licitación para contratar la prestación de los servicios mencionados anteriormente, estableciendo los aspectos técnicos que determinan el propósito de los servicios requeridos.

3. OBJETIVO GENERAL

Diseñar un modelo predictivo para la gestión pública con el uso y aplicación de algoritmos a través del datascience, que permita identificar estado y brechas de competitividad a nivel comunal, utilizando como base de normalización las comunas de la Región de La Araucanía, permitiendo identificar oportunidades de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo económico regional.

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Transformar, estandarizar y priorizar a través de la exploración de datascience, la integración de datos obtenidos para su clasificación en distintas dimensiones de análisis comunal para la gestión pública.

2. Elaboración de instrumento a través del uso del datascience de un sistema de aprendizaje automático de análisis productivo y desarrollo global que permita el análisis entre las comunas y sus niveles de competitividad regional.

3. Propuesta y análisis especifico con instrumento metodológico, que permitan describir y localizar la actividad económica que requieran proyectos de inversión focalizados mejorando la planificación regional y política territorial. **5. PRODUCTOS A ENTREGAR:**

OBJETIVO ESPECIFICO 1	PRODUCTO
Transformar, estandarizar y priorizar a través de la exploración de datascience, la integración de datos obtenidos para su clasificación en distintas dimensiones de análisis comunal para la gestión pública.	1. Informe de elaboración de marco conceptual sobre cada dimensión de análisis.
	2. Informe de definición y clasificación de variables según dimensiones de análisis.
	3. Informe de Propuesta de transformación, estandarización y validación de datos.

OBJETIVO ESPECIFICO 2	PRODUCTO
Elaboración de instrumento a través del uso del datascience de un sistema de aprendizaje automático de análisis productivo y desarrollo global que permita el análisis entre las comunas y sus niveles de competitividad regional.	1. Informe de propuesta de instrumento de análisis productivo, innovación económica y desarrollo regional.
	2. Presentación de análisis de competitividad y desarrollo comunal.

OBJETIVO ESPECIFICO 3	PRODUCTO
Transformar, estandarizar y priorizar a través de la exploración de datascience, la integración de datos obtenidos para su clasificación en distintas dimensiones de análisis comunal para la gestión pública.	1. Informe priorizado de análisis económica regional.
	2. Presentación a tomadores de decisión con la propuesta de ranking de competitividad territorial comunal y las variables de análisis.

6. TIEMPOS DE EJECUCIÓN

La asesoría deberá efectuarse en un plazo no superior a 6 meses a contar de la fecha de adjudicación. El asesor/a y/o empresa consultar deberá proponer, en un plazo no superior a diez días desde la adjudicación de este servicio, la propuesta calendarizada y definitiva de ejecución de las actividades consideradas en la asesoría.

La calendarización debe contemplar la entrega de un informe mensual con las actividades realizadas.

7. EJECUCIÓN OPERATIVA

El oferente adjudicado solo podrá destinar el 5% del monto total adjudicado a Gastos de Operación.